

**Expediente n.º: 1103/2018**

**Procedimiento: Contratación obras C.P. Cristo de la Esperanza**

**Resolución de Alcaldía**

Vista la Memoria Justificativa de fecha 15/10/2018 sobre la necesidad de contratar las obras consistentes en el mantenimiento del Colegio Público Cristo de la Esperanza: cerramiento de la parcela, pavimentación exterior y saneamiento, que se ejecutarán según las determinaciones recogidas en la Memoria Técnica redactada por el arquitecto D. Enrique de Juan Elgueta, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13/09/2018.

Dadas las características de la obra por se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

Visto que con fecha 16/10/2018 se ha emitido informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre existencia de consignación presupuestaria; y que el 25/10/2018 la Secretaría informa sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el informe técnico emitido de fecha 11/10/2018 sobre la improcedencia de adjudicar por lotes el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 755, de fecha 29/10/2018, se acuerda iniciar el expediente para la contratación referenciada, tras avocar la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación para este expediente.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación con el Decreto núm. 755, de fecha 29/10/2018 **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de ejecución de diversas obras de mantenimiento del Colegio Público Cristo de la Esperanza: cerramiento de la parcela, pavimentación exterior y saneamiento, por un valor estimado de 67.243,89 euros, a los que se deberá repercutir 14.121,22 euros correspondientes al IVA, por lo que el presupuesto base de licitación del contrato es de 81.365,11 euros; previéndose un plazo de ejecución de un mes.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por importe de 81.365,11 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.3200.63202 “Vallado colegio” del Presupuesto de gastos vigente del Ayuntamiento de Marchamalo.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado o sumario del presente contrato de obras.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Determinar que la unidad técnica para auxiliar al órgano de contratación para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas esté compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- D. José Luis Cabrera Valdivia.
- D<sup>a</sup>. María Inmaculada Poyo Zúñiga.
- D<sup>a</sup>. María Teresa Ortega Moratilla.

Documento firmado electrónicamente.